Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

MARIA ECHAVARRI MIÑ ANO
Sesió n celebrada el 21/06/2021
Original firmado electrónicamente

1605386$16

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2021/4

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA POLICÍA MUNICIPAL. "

Original firmado electrónicamente
10/06/2021 14:06:05
VICTOR JAVIER SARASA ASTRAIN

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Seguridad Ciudadana (Área de Seguridad Ciudadana)
4- Responsable del contrato:	Secretaría Técnica
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 2, PBJ 31011 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420601; Fax: 948 420666

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA POLICÍA MUNICIPAL. Es objeto del presente contrato el arrendamiento de siete vehículos para Policía Municipal de Pamplona, 4 vehículos tipo furgón (Grupo 1) y 3 tipo monovolumen o SUV (Grupo 2).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	3 4 1 1 4 2 0 0 1	**Descripción CPV:**. **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:
Cubrir las necesidades de desplazamiento de Policía Municipal de Pamplona en el ejercicio de sus funciones policiales.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes
GRUPO 1: 4 VEHÍCULOS TIPO FURGÓN
GRUPO 2: 3 VEHÍCULOS MONOVOLUMEN O S.U.V

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00149186632116199108 4

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ ☒ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
GRUPO 1: 4 VEHÍCULOS TIPO FURGÓN: 230.400 €	(21%) 48.384 €	278.784 €
GRUPO 2: 3 VEHÍCULOS MONOVOLUMEN O S.U.V: 115.715,70 €	(21%) 24.300,30 €	140.016 €
Total: 346.115,70 €	72.684,30 €	418.800 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
GRUPO 1: 4 VEHÍCULOS TIPO FURGÓN: Doscientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro euros (IVA incluido)
GRUPO 2: 3 VEHÍCULOS MONOVOLUMEN O S.U.V: Ciento cuarenta mil dieciseis euros (IVA incluido)

Total: Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 346.115,70 **€** sin IVA

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	17.450 €		
1ª Anualidad (2022)	104.700 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	104.700 €	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	104.700 €	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	87.250 €	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 60/13210/204000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00149186632116199108 4

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: 48 mensualidades que serán abonadas a mes vencido. Las facturas deberán
- presentarse en formato electrónico.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO☐
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
-
- Órgano gestor: LA0007772
- Código de unidad tramitadora: LA0007772

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 48 meses.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 3 meses desde la firma del contrato.
Contrato de duración plurianual:☒SI ☐NO

2- Prorroga: ☐SI ☒NO	Nº de prórrogas:
3- Lugar de ejecución del contrato: término municipal de Pamplona/Iruña	
4- Plazo de garantía: el plazo de garantía será el plazo de la duración del contrato.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐	Importe: 2% del importe de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:	%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica o financiera se acreditará mediante la presentación de:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2020,2019 y 2018) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.
- Nivel de solvencia económica y financiera exigido para el LOTE 1: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior, igual o superior a 250.000 euros anuales (IVA incluido).
- Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 250.000 euros anuales (IVA incluido).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00149186632116199108 4

Nivel de solvencia económica y financiera exigido para el LOTE 2: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior, igual o superior a 120.000 euros anuales (IVA incluido).
- Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 120.000 euros anuales (IVA incluido).

En el caso de que tras la licitación, fuera un solo licitador el adjudicatario de ambos lotes, la solvencia exigida será la resultante de acumular la solvencia exigida para cada uno de los lotes por separado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para la acreditación de la solvencia técnica y profesional suficiente se deberá aportar:

-Una relación de los principales contratos cuyo objeto sea de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2020, 2019 y 2018), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.
- Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la entidad licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, la participación en los últimos tres años (2020, 2019 y 2018) en uno o varios contratos cuyo objeto sea de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos, en uno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 250.000 euros anuales (IVA incluido), para el LOTE 1 y una cifra igual o superior a 120.000 euros anuales (IVA incluido), para el LOTE 2.

En caso de que tras el proceso de licitación, fuera un solo licitador el adjudicatario de ambos lotes, la solvencia exigida será la resultante de acumular la solvencia exigida para cada uno de los lotes por separado.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

En el SOBRE A para cada LOTE se incluirá:

- Al tratarse de un contrato superior al umbral comunitario es obligatorio que la persona licitadora utilice el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC). En el Anexo II.B del pliego tipo de cláusulas administrativas se indican las instrucciones para su obtención.

- Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

- NO ES NECESARIO incluir en el SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) la documentación relativa a la solvencia económica (G) y técnica (H), sino que de conformidad con el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos y en la cláusula 6 del pliego tipo, se pedirá únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

- Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este pliego para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

-Será motivo de exclusión de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre nº C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS (excepto los criterios cuantificables mediante fórmulas).

Se deberán recalcar aquellos aspectos de la propuesta que permitan comprobar el cumplimiento de los correspondientes requisitos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y valorar los criterios de adjudicación relativos a dicha propuesta.
Se permitirá adjuntar cualquier tipo de documentación gráfica que pueda completar la descripción propuesta.
Además de la documentación técnica relativa a los vehículos, se especificarán y valorarán los siguientes aspectos:

LOTE 1: Prestación del servicio.

1.1.- Características de prestaciones de los vehículos: potencia, caja de cambios, capacidad de combustible y autonomía, amplitud de habitaculos etc.
1.2.- La designación de una persona como tutora del contrato, una vez sea adjudicado, para atender las necesidades e incidencias que puedan surgir a lo largo de la vida del contrato.
1.3.- Tabla de tiempos de reparación, mantenimiento y averías.
1.4.- Oferta de vehículo de sustitución especificando las circunstancias concretas para ello.

2. Mejoras (en la seguridad y técnicas):

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00149186632116199108 4

Mejoras en la seguridad.

2.1 Funcionalidades de detección y previsión de accidentes.

- Aviso distancia a vehículos precedentes
- Alerta colisión con vehículos precedentes. Cálculo tiempo de colisión.
- Alerta colisión con peatones y ciclistas.
- Mantenimiento de carril
- Control ángulo muerto.
- Aviso superación velocidad permitida por calles.
- Otros.

2.2 - Sistema de gestión de la seguridad en la conducción.

- Control y reporte para explotación de datos asociados a cada conductor de:
- Aceleraciones bruscas.
- Frenadas bruscas.
- Giros repentinos y bruscos.
- Conducción muy cercana a otros vehículos.
- Cambios bruscos y repentinos de carril.
- Superación del límite de velocidad por calles.
- Otros relacionados con la seguridad y/o la conducción eficiente energética.

2.3 Instalación de emisora compatible con el Sistema Tetra del Gobierno de Navarra.

Las licitadoras que entiendan que parte de la documentación presentada es confidencial, deberán declarar expresamente qué parte de la documentación lo es.

LOTE 2 :

1.1.- Características de prestaciones de los vehículos: potencia, caja de cambios, capacidad de combustible y autonomía, amplitud de habitaculos etc.
1.2.- La designación de una persona como tutora del contrato, una vez sea adjudicado, para atender las necesidades e incidencias que puedan surgir a lo largo de la vida del contrato.
1.3.- Tabla de tiempos de reparación, mantenimiento y averías.
1.4.- Oferta de vehículo de sustitución especificando las circunstancias concretas para ello.

2. Mejoras (en la seguridad y Técnicas):
Mejoras en la seguridad.

2.1 Funcionalidades de detección y previsión de accidentes.

- Aviso distancia a vehículos precedentes
- Alerta colisión con vehículos precedentes. Cálculo tiempo de colisión.
- Alerta colisión con peatones y ciclistas.
- Mantenimiento de carril
- Control ángulo muerto.
- Aviso superación velocidad permitida por calles.
- Otros.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00149186632116199108 4

2.2 - Sistema de gestión de la seguridad en la conducción.

- Control y reporte para explotación de datos asociados a cada conductor de:
- Aceleraciones bruscas.
- Frenadas bruscas.
- Giros repentinos y bruscos.
- Conducción muy cercana a otros vehículos.
- Cambios bruscos y repentinos de carril.
- Superación del límite de velocidad por calles.
- Otros relacionados con la seguridad y/o la conducción eficiente energética.

2.3 Instalación de emisora compatible con el Sistema Tetra del Gobierno de Navarra.

Las licitadoras que entiendan que parte de la documentación presentada es confidencial, deberán declarar expresamente qué parte de la documentación lo es.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el ANEXO III "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, y en concreto:

- LOTE 1:

C.1. PROPUESTA DE CLÁUSULAS SOCIALES:

- Acredita tener programas de conciliación familiar para las personas trabajadoras de su empresa.

C.2 OFERTA ECONÓMICA:

La entidad licitadora indicará la baja económica (en tanto por ciento con dos decimales) sobre el precio de licitación (SIN IVA).
La entidad licitadora únicamente deberá hacer mención a la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas en el sobre C.

- LOTE 2:

C.1. PROPUESTA DE CLÁUSULAS SOCIALES:

- Acredita tener programas de conciliación familiar para las personas trabajadoras de su empresa.

C.2 OFERTA ECONÓMICA:

La entidad licitadora indicará la baja económica (en tanto por ciento con dos decimales) sobre el precio de licitación (SIN IVA).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00149186632116199108 4

La entidad licitadora únicamente deberá hacer mención a la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas en el sobre C.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: El Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Javier Labairu Elizalde/el Alcalde u otro Concejal/a en quien Delegue .
Vocales (Titulares/Suplente):
.- El Director del Área de Seguridad Ciudadana, Francisco José Fernández Elizalde.
.- El Inspector de la Brigada de Planificación Estratégica de Policía Municipal nº 581.
.- La Secretaria Técnica del Área de Seguridad Ciudadana, Eva Echarri Osinaga.
Secretario (Titular/Suplente): Víctor Sarasa Astrain, Letrado Municipal/Otro/a Letrado/a o Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

La valoración de las ofertas para cada LOTE sumará la puntuación en cuatro apartados:

1-Propuesta Técnica: máximo 30 puntos.
2- Mejoras Técnicas: máximo 10 puntos.
3.-Criterios Sociales: máximo 10 puntos.
4.-Oferta Económica: máximo 50 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1-

1.- CRITERIOS CUALITATIVOS (NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS) - SOBRE B- (Hasta un máximo de 40 puntos).

Propuesta de prestación de servicio (hasta 30 puntos):
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más completa y adecuada a las necesidades del Ayuntamiento.

Se especificarán, además de la descripción técnica de los vehículos, los siguientes aspectos:

1.1.- Características de prestaciones de los vehículos: potencia, caja de cambios, capacidad de combustible y autonomía, amplitud de habitáculos, etc.
1.2.- La designación de una persona como tutora del contrato, una vez sea adjudicado, para atender

las necesidades e incidencias que puedan surgir a lo largo de la vida del contrato.

1.3.- Tabla de tiempos de reparación, mantenimiento y averías. Se valorará la disminución de los tiempos indicados en el pliego de prescripciones técnicas, así como la claridad, concreción y detalle del cuadro de tiempos.

1.4.- Oferta de vehículo de sustitución especificando las circunstancias concretas para ello.

2. Mejoras (en la seguridad y Técnicas). (Hasta un máximo de 10 puntos).

Mejoras en la seguridad.

2.1 Funcionalidades de detección y previsión de accidentes. Hasta un máximo de 3 puntos.

- Aviso distancia a vehículos precedentes
- Alerta colisión con vehículos precedentes. Cálculo tiempo de colisión.
- Alerta colisión con peatones y ciclistas.
- Mantenimiento de carril
- Control ángulo muerto.
- Aviso superación velocidad permitida por calles.
- Otros.

Se puntuará analizando el número de funcionalidades que se ofertan y la calidad de las mismas.

2.2 - Sistema de gestión de la seguridad en la conducción. Hasta un máximo de 3 puntos

- Control y reporte para explotación de datos asociados a cada conductor de:
- Aceleraciones bruscas.
- Frenadas bruscas.
- Giros repentinos y bruscos.
- Conducción muy cercana a otros vehículos.
- Cambios bruscos y repentinos de carril.
- Superación del límite de velocidad por calles.
- Otros relacionados con la seguridad y/o la conducción eficiente energética.

Se puntuará analizando el número de funcionalidades que se ofertan integradas en un sistema de seguridad para su explotación y la calidad de las mismas.

2.3.- Instalación de emisora compatible con el Sistema Tetra del Gobierno de Navarra. Hasta un máximo de 4 puntos.

3. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C (máximo 60 puntos), que se indicarán en el Anexo III "Modelo de oferta cuantificable por fórmulas", según los siguientes subcriterios:

C.1. PROPUESTA DE CLÁUSULAS SOCIALES (máximo 10 puntos):

- Acredita tener programas de conciliación familiar para las personas trabajadoras de la empresa. Se otorgarán en el caso de acreditarlo, en caso contrario no se otorgará ningún punto.

C.2. OFERTA ECONÓMICA: (máximo 50 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00149186632116199108 4

La entidad licitadora indicará la baja económica (en tanto por ciento con dos decimales) sobre el precio de licitación (SIN IVA).

Se otorgarán los puntos en aplicación de las siguientes fórmulas:
Si Bi es mayor que 15,00:
P.economic.i = 46 + (4 * ((Bi - 15) / (Bmax - 15))
si Bi es igual o menor que 15,00:
P.economic.i= 46 * (Bi / 15)
Siendo:
P.economic. i = Puntuación económica del licitador i

Bi = Baja (en tanto por ciento, en valor absoluto y con dos decimales) ofertada por el licitador i.
Bmax= Baja (en tanto por ciento, en valor absoluto y con dos decimales) que sea más ventajosa para el Ayuntamiento de Pamplona (suponga una mayor rebaja económica) de entre todas las ofertadas por los licitadores.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2

1.- CRITERIOS CUALITATIVOS (NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS) - SOBRE B- (Hasta un máximo de 40 puntos).

Propuesta de prestación de servicio (hasta 30 puntos):
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más completa y adecuada a las necesidades del Ayuntamiento.

Se especificarán, además de la descripción técnica de los vehículos, los siguientes aspectos:

1.1- Características de prestaciones de los vehículos: potencia, caja de cambios, capacidad de combustible y autonomía, amplitud de habitáculos, etc.
1.2 - La designación de una persona como tutora del contrato, una vez sea adjudicado, para atender las necesidades e incidencias que puedan surgir a lo largo de la vida del contrato.
1.3 - Tabla de tiempos de reparación, mantenimiento y averías. Se valorará la disminución de los tiempos indicados en el pliego de prescripciones técnicas así como la claridad, concreción y detalle del cuadro de tiempos.
1.4 -Oferta de vehículo de sustitución especificando las circunstancias concretas para ello.

2 Mejoras (en la seguridad y Técnicas). (Hasta un máximo de 10 puntos).

Mejoras en la seguridad.
2.1 Funcionalidades de detección y previsión de accidentes. Hasta un máximo de 3 puntos.
- Aviso distancia a vehículos precedentes
- Alerta colisión con vehículos precedentes. Cálculo tiempo de colisión.
- Alerta colisión con peatones y ciclistas.
- Mantenimiento de carril
- Control ángulo muerto.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00149186632116199108 4

- Aviso superación velocidad permitida por calles.
- Otros.

Se puntuará analizando el número de funcionalidades que se ofertan y la calidad de las mismas.

2.2 - Sistema de gestión de la seguridad en la conducción. Hasta un máximo de 3 puntos

- Control y reporte para explotación de datos asociados a cada conductor de:
- Aceleraciones bruscas.
- Frenadas bruscas.
- Giros repentinos y bruscos.
- Conducción muy cercana a otros vehículos.
- Cambios bruscos y repentinos de carril.
- Superación del límite de velocidad por calles.
- Otros relacionados con la seguridad y/o la conducción eficiente energética.

Se puntuará analizando el número de funcionalidades que se ofertan integradas en un sistema de seguridad para su explotación y la calidad de las mismas.

2.3-Instalación de emisora compatible con el Sistema Tetra del Gobierno de Navarra. Hasta un máximo de 4 puntos.

3- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (A INTRODUCIR EN EL SOBRE C):

C.1. PROPUESTA DE CLÁUSULAS SOCIALES (máximo 10 puntos):

- Acredita tener programas de conciliación familiar para las personas trabajadoras de la empresa. Se otorgarán los puntos en el caso de acreditarlo, en caso contrario no se otorgará ningún punto.

C.2 OFERTA ECONÓMICA: (máximo 50 puntos).
La entidad licitadora indicará la baja económica (en tanto por ciento con dos decimales) sobre el precio de licitación (SIN IVA)

Se otorgarán los puntos en aplicación de las siguientes fórmulas:
si Bi es mayor que 15,00:
P.economic.i = 46 + (4 * ((Bi - 15) / (Bmax - 15))
si Bi es igual o menor que 15,00:
P.economic.i= 46 * (Bi / 15)
Siendo:
P.economic. i = Puntuación económica del licitador i

Bi = Baja (en tanto por ciento, en valor absoluto y con dos decimales) ofertada por el licitador i.
Bmax= Baja (en tanto por ciento, en valor absoluto y con dos decimales) que sea más ventajosa para el Ayuntamiento de Pamplona (suponga una mayor rebaja económica) de entre todas las ofertadas por los licitadores.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00149186632116199108 4

más licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración de la Propuesta Técnica. En caso de que en aplicación de este criterio de desempate elempate persistiera, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio Oferta económica. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.
3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: 25 % de baja sobre el precio de licitación (sin IVA).
4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: Procede SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:
5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Las reparaciones se realizarán en el taller que convengan la adjudicataria de cada Lote y el Ayuntamiento de Pamplona, que en cualquier caso, deberán encontrarse en la misma ciudad de Pamplona y en caso de no ser posible, en la zona metropolitana de Pamplona.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Además de las indicadas en el Pliego administrativo de este contrato, se considerarán como:

Faltas Leves:

- El incumplimiento de los plazos de la ORDEN de reparación, mantenimiento y averías indicados por la adjudicataria en su oferta y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el doble del tiempo).
- El incumplimiento en los tiempos de reparación indicados por la adjudicataria en su oferta, y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el doble del tiempo).

Se considerarán Faltas Graves:

- El incumplimiento de los plazos de la ORDEN de reparación, mantenimiento y averías indicados por la adjudicataria en su oferta y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el triple del tiempo).
- El incumplimiento en los tiempos de reparación indicados por la adjudicataria en su oferta, y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el triple del tiempo).
- La reiteración en tres ocasiones o más en falta leve.

Se considerarán Faltas Muy Graves:

- El incumplimiento de los plazos de la ORDEN de reparación, mantenimiento y averías indicados por la adjudicataria en su oferta y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el cuádruple o más el tiempo indicado).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00149186632116199108 4

• El incumplimiento en los tiempos de reparación indicados por la adjudicataria en su oferta, y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el cuádruple o más del tiempo indicado). • La reiteración en tres ocasiones o más de falta grave.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒ % máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: % máximo de subcontratación en fase de ejecución: Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐ - Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): El contrato podrá modificarse ampliando su coste si los vehículos circulan más de cincuenta mil kilómetros al año, con un precio de 0,031 euros (IVA incluido) por kilómetro de más, hasta un máximo de 30.000 kilómetros por vehículos para los cuatro años de contrato (ver pliego de prescripciones técnicas particulares). Así mismo si los vehículos circulan menos de 50.000 kilómetros al año, la adjudicataria abonará al Ayuntamiento de Pamplona 0,031 euros (IVA incluido) por kilómetro de menos. - Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00149186632116199108 4

	ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	